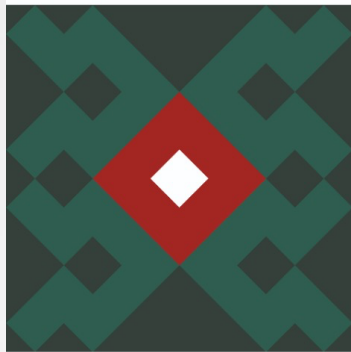


CENTRO DE ESTUDIOS JURIDICOS E INVESTIGACION PARLAMENTARIA

· H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA ·



LXV
LEGISLATURA

· EL PODER DEL PUEBLO ·

PLAN ANUAL DE TRABAJO

2022



PRESENTACIÓN

El Centro de Estudios Jurídicos e Investigación Parlamentaria tiene su antecedente en el Instituto de Investigaciones Legislativas creado durante la LI Legislatura de la Cámara de Diputados Federal en 1981, fue creado como órgano de apoyo al trabajo de los diputados. La función del Instituto consistía en auspiciar y patrocinar estudios históricos, jurídicos y de análisis institucionales sobre la vida parlamentaria en general y la nacional en particular. En 1999, durante la LVII Legislatura federal, el Instituto fue sustituido formalmente por el Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias (CEDIP).¹

El motivo del mismo es que el congreso cuente con un servicio que le permita acceder a información relativamente compleja en materia jurídico-legislativa que, en determinado caso, le permita dilucidar durante el proceso deliberativo para arribar a una mejor emisión de determinaciones en el ejercicio del encargo parlamentario.

En el particular, para la consecución del objeto del Centro de Estudios Jurídicos e Investigación Parlamentaria, se plantea el presente Plan Anual de Trabajo que, con las modificaciones que se consideren oportunas, será el que determinara las actividades del mismo.

¹ CERVANTES GOMEZ Juan Carlos, Derecho Parlamentario, Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias, México, 2012, p. 110.

OBJETIVO

La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, establece que el Congreso contará con el Centro de Estudios Jurídicos e Investigación Parlamentaria, tendrá el propósito de desarrollar estudios sobre temas jurídicos y parlamentarios, así como apoyar a los órganos de gobierno y áreas administrativas del Congreso en sus actividades de organización y capacitación legislativa.

FUNCIONES

- Recibir solicitudes de estudios jurídicos, así como de investigación parlamentaria por parte de los órganos de gobierno, las áreas administrativas, de los diputados y comisiones que lo soliciten.
- Presentar los informes de trabajo correspondientes.
- Elaborar y presentar el proyecto de programa anual de trabajo del Centro de Estudios.
- Coadyuvar con los demás Centros de Estudios, órganos de gobierno y áreas administrativas del Congreso del Estado para la optimización de las actividades y consecución de los objetivos.
- Apoyar en las actividades de organización y capacitación legislativa hacia los órganos de gobierno y las áreas administrativas del Congreso.
- Llevar a cabo las actividades de capacitación que de manera específica sean requeridas.
- Realizar investigaciones en materia jurídica y parlamentaria.
- Las demás que determine la Junta de Coordinación Política.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

- Coadyuvar con la Junta de Coordinación Política en la obtención de una editorial que será propiedad del Congreso para la publicación de las investigaciones en materia jurídica y parlamentaria.
- Coadyuvar con la JUCOPO en la elaboración del sistema de evaluación de la productividad legislativa que no se encuentre basado en aspectos meramente cuantitativos como se encuentra actualmente considerado paramétricamente.
- Coadyuvar con la JUCOPO en la implementación de un Código de Ética del Congreso.
- Elaborar y publicar estudios de temas jurídicos y parlamentarios.
- Elaborar y publicar infografías de temas y conceptos jurídicos, realizándolos de manera sencilla y breve, para que resulte de interés para el público en general.
- Remisión de la información relativa a las obligaciones de transparencia.

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

No	ACTIVIDAD	PLAZO	CANTIDAD
1	Presentación del proyecto de Programa Anual de Trabajo del Centro de Estudios	ANUAL (inicio de año)	1
2	Presentación de los informes de trabajo correspondientes.	ANUAL (fin de año)	1
3	Coadyuvar con los demás órganos del Congreso	EVENTUAL	NA
4	actividades de organización y capacitación legislativa	PERIÓDICO	NA
5	Investigación jurídica y parlamentaria	PERMANENTE	NA
6	Publicación de revista.	TRIMESTRAL	1
7	Publicación de productos jurídicos y parlamentarios	TRIMESTRAL	ILIMITADA
8	Publicación de infografías (¿sabías que?)	SEMANAL	ILIMITADA
9	Remisión de la información relativa a las obligaciones de transparencia	BIMESTRAL	1

ATENTAMENTE

**LIC. LENIN JIMENEZ HERNANDEZ.
DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS JURIDICOS E
INVESTIGACION PARLAMENTARIA.**